

AVISO

Hoy, a los 24 días del mes de abril del año 2019, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, para efectos de notificar al señor Cesar Alberto Bogotá Durán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.685.039, perito marítimo en navegación categoría B, la resolución No. (0039-2019) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 04 de abril de 2019, proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura, a través de la cual se falló la investigación administrativa de carácter sancionatorio No. 11022017047, adelantada por este despacho en contra de los señores Jaime Sebastián López Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.391.664 y Cesar Alberto Bogotá Durán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.685.039, peritos marítimos en navegación categoría B, y por medio de la cual en el artículo primero de la providencia se les declaró responsables de incurrir en violación a normas de la marina mercante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de la resolución No. (0039-2019) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 04 de abril de 2019, suscrita por el señor Capitán de Fragata Armando José Ramírez Guerrero, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del recibo de este aviso.



ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO
Asesor Jurídico CP-01